



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00917317- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo expresado por el Dr. Martín G. Theumer, Director Alterno de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas a orden 04 del expediente de referencia, respecto de solicitar que se contrate a la Dra. Marina Bressano por los servicios a prestar como docente de la mencionada carrera, durante el día 24 de noviembre del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que la contratación de la Microbióloga, Mgter. en Biotecnología en Plantas y Doctora en Ciencias Biológicas será de corta duración;

Que la Dra. Bressano se desempeña actualmente como profesora asistente y ayudante A en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, UNC;

Que la Dra. Bressano reviste el carácter de Monotributista con CUIT: 27-28655650-2;

Que se cuenta con copia de DNI;

Que el modelo contractual es Anexo A, Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público);

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res SPGI 148/12;

Que por RD-2023-2255-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en la Vicedecana de esta Facultad, Dra. Silvia G. CORREA, desde el día 30 de octubre al 3 de noviembre del corriente año;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la Dra. Marina Bressano (DNI 28.655.650) por los servicios a prestar como docente de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos durante el periodo del 24 de Noviembre del corriente año.

Artículo 2do.: Establecer que los honorarios que perciba la Dra. Marina Bressano según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, por la suma total de \$21.000,00 (Pesos Veintiún mil con 00/100) sean atendidos con partidas de Fondo Universitario de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.